



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, **25 MAR 2024**

Nº. **056**

Expediente Nº 14.316/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.316/2019 en el que recayera la Resolución Nº 498-CD-19, por la que se designa al Ing. Daniel Jesús WIERNA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –financiamiento temporario- con Dedicación Simple, para la asignatura "Máquinas Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 3554/23, el docente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo, por haber accedido a otro de mayor jerarquía en la misma materia.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 498-CD-2023, recaída en Expte Nº 14.579/2023, se designa al Ing. Daniel Jesús WIERNA como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, en la asignatura "Máquinas Eléctricas" de Ingeniería Electromecánica, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 de CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público, cuya sustanciación se tramita por Expediente Nº 14.589/2023.

Que por Resolución FI Nº 647-D-2023 se pone en funciones al Ing. Daniel Jesús WIERNA –en el cargo mencionado en el párrafo anterior- a partir del 1 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del Artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Nº. 056

Expediente Nº 14.316/2019

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Ing. Daniel Jesús WIERNA se encuentra encuadrada en el inciso b) del Artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 16/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Ordinaria, celebrada 13 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Daniel Jesús WIERNA, Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Máquinas Eléctricas" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, a partir del 1 de diciembre de 2023 y mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar


"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.316/2019

Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la licencia otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, afectado a la Escuela de Ingeniería Electromecánica para la asignatura "Maquinas Eléctricas".

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; al Ing. Daniel Jesús WIERNA; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última,

 para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI



056

-CD-

2024


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHIAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa